

XXIII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA

DATOS CONVOCATORIA

Título	XXIII CONCURSO NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA VIDA Y DE LA MATERIA
Objetivo	Ayudas que sirvan de estímulo a nuevos proyectos beneficiosos para nuestra sociedad y, en definitiva, para la comunidad científica internacional.
Entidad convocante	FUNDACIÓN RAMÓN ARECES
Web	Fundación Ramón Areces
Plazo	Plazo SGI: 15 de abril de 2026 Plazo Entidad Financiadora: Desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril de 2026.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D que habrán de encuadrarse en alguno de los siguientes temas: - Enfermedades raras. - Terapia personalizada, inmunoterapia y cáncer. - Infección: alerta precoz, prevención y tratamiento. - Envejecimiento y enfermedades neurodegenerativas. - Diálogo intercelular e Interactoma: implicaciones patológicas. - Biotecnología Alimentaria. - Cambio climático y energías renovables. - Nuevos materiales. Fundamentos y aplicaciones.
Duración	Las ayudas tendrán una duración de tres años.
Dotación	DOTACIÓN: La cantidad solicitada no podrá exceder de 160.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Personal: Se podrá solicitar a la Fundación la incorporación de un investigador colaborador en formación, acompañando a la solicitud la justificación de la incorporación, el CV del/la interesado/a e indicando el plazo de colaboración en el proyecto. La dotación no podrá superar los 35.000 euros brutos anuales incluidos los gastos sociales. - Inventariable, material fungible y otros gastos. No se financia el material de oficina ni los gastos de reparación de equipamiento. - La cantidad solicitada en el apartado de viajes y dietas no debe exceder de 2.500 euros por año. - En el presupuesto solicitado debe recoger el 10,7% en concepto de costes indirectos de la Universidad, lo que supone incrementar los costes directos en un 11,98%. Si se solicita el máximo admitido por la convocatoria, la distribución será: CD: 142.880 euros. CI: 17.120 euros. En el blog del SGI dispone de un excel para poder hacer el cálculo correctamente.
Requisitos	- El equipo investigador deberá estar integrado, preferentemente, por personal que esté en posesión del título de doctor/a y que forme parte de la plantilla de la universidad, aunque también podrá formar parte del equipo algún investigador/a de otro centro, encargado/a de una tarea concreta. - la Fundación valorará de manera preferente la participación, como responsables principales, de investigadores/as españoles/as jóvenes, que no cuenten con

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	abundantes recursos de financiación, en la medida en que la Ayuda pueda suponer un impulso significativo para el desarrollo de sus líneas de investigación. - Cada equipo investigador podrá presentar una sola propuesta. - No podrán concurrir a la presente convocatoria aquellos/as investigadores/as que estén disfrutando o hubiesen disfrutado como IP de una Ayuda de la Fundación Ramón Areces en los últimos cuatro años.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Las SOLICITUDES se realizarán directamente por el/la IP mediante el formulario online (ver <i>documentación a adjuntar en la base segunda II</i>), disponible en la web de la Fundación. Para ello, dentro del plazo interno, deberá solicitar al SGI la emisión del documento “AC: Autorización del centro”, remitiendo a la dirección v.migallon@umh.es una copia de los documentos <i>Resumen del Proyecto (RES)</i> y <i>Memoria de Investigación (MEMI)</i> junto con el documento AC descargado de la aplicación (sin cumplimentar). COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)